



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1394-2026-UNAP
Iquitos, 20 de octubre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1353-2026-UNAP, del 14 de octubre de 2026, se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 19 al 21 de octubre de 2026, de doña Onnie Consuelo Tapullima Guerra, identificada con DNI N° 63145761, contratada de naturaleza civil mediante Contrato de Locación de Servicios en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) de la UNAP, para que en calidad de asistente de la rectora participe en la Ceremonia Protocolar por los 47 años de integración andina, fecha conmemorativa del 47° Aniversario de creación del Parlamento Andino, llevado a cabo el martes 20 de octubre de 2026, en la plaza Constitución – Frontis del Congreso de la República, en la mencionada ciudad;

Que, la señora rectora ha tenido que cumplir funciones inherentes al cargo en las fechas señaladas. Por lo tanto, su asistente no realizó el viaje;

Que, el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), señala como atribución de la rectora dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, por las razones expuestas, estima pertinente emitir el acto administrativo que deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 1353-2026-UNAP, del 14 de octubre de 2026; y,

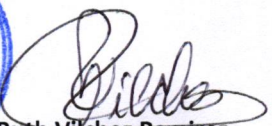
En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

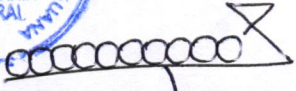
ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1353-2026-UNAP, del 14 de octubre de 2026, que autorizó el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 19 al 21 de octubre de 2026, de doña **Onnie Consuelo Tapullima Guerra**, identificada con DNI N° 63145761, contratada de naturaleza civil mediante Contrato de Locación de Servicios en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL